

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO PLENARIO** aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, escrito de demanda relativo a la interposición de Juicio Laboral y que se reencauza a **JUICIO ELECTORAL** que hacen valer **JOSÉ LUIS SALVATIERRA SANTOS, CELIA CANDELARIA REYES VELÁZQUEZ, VLADIMIR TOSCANO CUEVAS, HAYDEE QUINTERO VÁZQUEZ , VANESSA VERGARA HERNÁNDEZ, ROBERTO CARLOS BARRAGÁN RAMOS, CHRISTIAN JOEL RAMÍREZ MEDINA , MA. SILVA FLORES HERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA LÓPEZ RAMÍREZ, LAURA PATRICIA PELAYO TORREZ, ALMA EDITH RODRÍGUEZ BARRAGÁN, PAOLA KARINA MAGALLÓN GUZMÁN, JOSEFINA VARGAS CONTRERAS, ROSALBA FLORES ROSALES, GUADALUPE SÁNCHEZ CONTRERAS,** trabajadoras y trabajadores del Instituto Electoral del Estado, en contra del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**, los cuales controvierten el Acuerdo Número IEE/CG/A0042/2023, dictado el 31 de enero del presente año, relativo a la reasignación presupuestal 2023 de Instituto Electoral del Estado de Colima.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **12:00 DOCE HORAS DEL MARTES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIM**